

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES
ECUATAXIS S.A. DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL
2018, A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Señor Jaime Marcelino Malquín, Presidente de la Compañía,
Señor Olívio Sarzosa Madrid, Gerente de la Compañía,
Señores Accionistas de la Compañía.

1.- INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Compañías, mediante el que se expiden los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presentamos el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la Compañía de Transportes Ecuataxis S.A del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

La Compañía de Transportes Ecuataxis S.A., de conformidad a su Objetivo Social, se dedica al Servicio de Transporte de Pasajeros en Taxis, como consta en su Escritura de Constitución del 25 de agosto del 2009, registrada en la Superintendencia de Compañías y aprobada jurídicamente mediante resolución No. 3458 de la Superintendencia de Compañías el 26 de agosto del 2009, con número de expediente 163290, en los términos constantes en la escritura de Constitución e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de septiembre del mismo año, rigiéndose además por la Ley de Compañías, su Reglamento y las Resoluciones emitidas por el Superintendente de Compañías; Reglamento y Resoluciones Internas, promulgadas en el seno de la compañía y más disposiciones legales aplicadas para un eficiente funcionamiento.

2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.

En el transcurso del año 2018, los Accionistas de la Compañía se reunieron en tres ocasiones. En Junta General Ordinaria de fecha 23 de marzo del 2018, se dio por levantada la junta por falta de garantías. En junta General Extraordinaria del 03 de agosto 2018 se aprueban Informe de Gerencia de periodos económicos 2017, Informe de Comisario de periodos económicos: 2017, Proforma Presupuestaria del año 2018 y Estados Financieros del año 2017. En junta General Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2018 para elección de nuevos Administradores.

Igualmente, los administradores han dado cumplimiento a todas las resoluciones emanadas por la Junta General y el Directorio.

3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

De la evaluación a las normas y procedimiento administrativos – financieros se observa lo siguiente:

3.1. EN LO REFERENTE A LOS INGRESOS:

- a. Por los valores recaudados en oficina y depositados en la Cuenta de la Compañía se emiten los comprobantes de ingreso y se realiza el registro contable en el sistema.
- b. Los comprobantes de ingreso, se comprueba que son numerados, lo cual permite controlar su secuencia numérica y cronológica y así verificar que se encuentran completos y no existen duplicaciones ni omisiones.

3.2. EN LO REFERENTE A LOS EGRESOS:

- a. Por cada gasto se ha elaborado el correspondiente Comprobante de Egreso, el mismo que permite tener un adecuado control de los mismos, se encuentran completos, no existen duplicaciones ni omisiones.
- b. De igual forma el Comprobante de Egreso se encuentra sustentado con los documentos de soporte como facturas, así como se observa que se encuentran autorizados y legalizados con las correspondientes firmas de los Administradores y beneficiarios.

3.3. DE LOS DEPOSITOS DE LOS VALORES RECAUDADOS:

- a. Se verificó que la totalidad de los valores de recaudación de los accionistas por concepto de cuotas de administración, se depositan en las Cuentas de la Compañía.

3.4. DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS:

- a. Las conciliaciones bancarias se las realiza mensualmente y el actual sistema contable permite su correcta elaboración y emisión, al margen de cualquier error que es determinado en ese momento.

3.5. DE LOS INVENTARIOS Y REGISTROS DE BIENES:

- a. Los bienes muebles se los registro a su valor de adquisición y están respaldados por los correspondientes documentos de soporte como facturas.

3.6. DE LOS REGISTROS CONTABLES:

Se verificó el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la Empresa y se observa que se los realiza diariamente, en forma completa y apegada a las normas, principios contables determinados por las NIIF para PYMES, por consiguiente, se acata lo establecido por los Organismos de Control y Tributario.

3.7. DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA:

El hecho de mantener los registros contables al día, facilita al Gerente la presentación de los Balances de Comprobación en forma mensual, conforme lo

establece la Ley de Compañías en el artículo 279 y de acuerdo a las nuevas normas NIIF aplicadas para el efecto.

CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, los procedimientos administrativos – financieros de Control Interno implantados en la Empresa, han permitido precautelar, manejar y controlar los recursos económicos, humanos y materiales en forma eficiente. Concluyendo que el Control Interno es adecuado.

4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, DIRECTORIO, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.

Los libros de actas de Juntas Generales presentan actas elaboradas en computador y no presentan novedad alguna.

4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:

a. Se constató que los libros de Accionistas y los de Acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Gerente.

b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía, documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

4.3. DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD:

a. Los ingresos y gastos son autorizados a través del sistema de comprobantes, los mismos que son numerados y se los contabiliza controlando su secuencia de acuerdo a la fecha de emisión y sustentados por los correspondientes documentos de soporte.

b. Se evidenció que los registros contables se los realiza considerando lo determinado por NIIF para PYMES, utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio.

c. De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

d. En lo referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se constata que los comprobantes de ingresos, egresos, documentos de soporte, cheques, conciliaciones bancarias entre otros se los mantiene adecuadamente archivados y con las debidas seguridades.

CONCLUSION:

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidos por las NIIF para PYMES.

5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

- a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Empresa, en el transcurso del año, procediendo en forma oportuna a recomendar las acciones a través de informes y oficios, los mismos que han sido acatados por los Administradores.
- b. Se ha constatado la elaboración mensual del Balance de Comprobación que ha sido analizado debidamente.
- c. En base a los Balances de Comprobación, se ha podido examinar los libros de contabilidad, papeles de trabajo de la compañía y los estados de caja y cartera.

CONCLUSIONES:

Del análisis de las cuentas que conforman los Estados de Situación Financiera, así como de Resultados se concluye que:

- a. El Sistema integrado de Contabilidad implantado es adecuado a las necesidades y requerimientos de la Empresa; así como está acorde a las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), permitiendo un eficiente control de los ingresos, egresos, así como el control diario de la Cartera, pues constituye un sistema de registro contable basado en las normas y principios de contabilidad, que propicia una información completa, oportuna y confiable.
- b. Los Estados Financieros de la Compañía de Transportes de Pasajeros en Taxis Ecuataxis S.A., han sido elaborados de acuerdo a lo determinado por las NIIF para PYMES, normas y políticas contables vigentes en la Compañía, por lo que se sugiere su aprobación.

Recomendaciones a la Junta General:

La Junta General debe tomar resoluciones sobre la utilidad de \$ 2.375,10 dólares, sin embargo, sugerimos que luego de conciliación tributaria, que prevé la distribución del 15% de participación a los Trabajadores, el 22% del Impuesto a la Renta y del 10% de cálculo de la Reserva Legal, la diferencia que constituye el valor a distribuir a los Accionistas, sea acumulada a las Reservas de la Compañía.

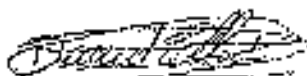
6. DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En el Transcurso del periodo económico 2018, la Empresa ha cumplido con lo determinado por la Ley y el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno.

7. DE LA COLABORACION PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES.

En el transcurso de mis estudios, análisis y evaluaciones de las transacciones administrativas y financieras, he contado con la total colaboración de los Administradores y el Señor Contador, lo que ha permitido llegar a conclusiones objetivas y firmes, por lo que agradecemos su colaboración.

Atentamente,



Sr. Wilman David Cellan Burgos

COMISARIO

COMPAÑIA DE TRANSPORTES ECUATAXIS S.A.

Quito, 27 de agosto del 2019.